



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 14 de Junio de 1973.

299/73

Expte. 1.085/73

VISTO:

El cargo de Asesor de Planeamiento Universitario previsto en la estructura orgánica funcional de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Orestes R. Santochi, Profesor Titular de la Universidad Nacional de Tucumán, respondiendo a una invitación formulada por esta Casa, oportunamente ha aceptado prestar su colaboración en todo lo referente a Planeamiento Universitario;

Que el carácter ad honorem de las funciones que el mismo viene desempeñando hace necesario reconocerle los gastos de traslado y estadía en esta ciudad;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Designar al Dr. Orestes René SANTOCHI, L.E.6.706.765, como Asesor de Planeamiento Universitario de esta Casa, con carácter ad-honorem y con anterioridad al 11 de Mayo último.

ARTICULO 2º- Por tener el Dr. Orestes R. SANTOCHI fijado su domicilio en la ciudad de San Miguel de Tucumán, reconocer a su favor los gastos de traslado y estadía que demande el cumplimiento de sus funciones en Salta, imputándose los mismos en las respectivas partidas presupuestarias.

ARTICULO 3º- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.


Conl. Pub. Noc. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR